



## **CONVOCATORIA DEL PROCESO ELECTORAL 2016** **FEDERACIÓN ANDALUZA DE HÍPICA**

D. JOAQUÍN MEDINA GARCÍA, Presidente de la Federación Andaluza de Hípica, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas y concordantes, y de conformidad con los Estatutos de la Federación Andaluza de Hípica, **CONVOCA ELECCIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE HÍPICA.**

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la citada Orden de 11 de marzo de 2016, el presente proceso electoral se regirá por las disposiciones contenidas en su Anexo I.

Se señala como día de inicio efectivo del proceso electoral el **15 de mayo de 2016.** (~~12 abril 2016~~ error tipográfico).

Como efecto de esta convocatoria, queda disuelta la Asamblea General, finaliza el mandato del Presidente y de la Junta Directiva, constituyéndose ambos órganos como Comisión Gestora, asistiéndola en sus funciones de secretaria, el titular de la Secretaria de la propia Federación. Igualmente pasan a ejercer en funciones todos los Delegados Territoriales de la Federación Andaluza de Hípica.

En Sevilla a 12 de Abril de 2016.

A blue ink signature is written over the logo of the Federación Andaluza de Hípica. The signature is cursive and appears to read 'Joaquín Medina García'.

Fdo.: D. Joaquín Medina García.  
Presidente de la Federación Andaluza de Hípica.



En cumplimiento al artículo 4 de la Orden de 11 de marzo, se incluye en esta convocatoria:

**1. PUBLICIDAD:** Toda la información y documentación relativa al proceso electoral de la Federación Andaluza de Hípica se publicará en la página web de la Federación Andaluza de Hípica: [www.fah.es](http://www.fah.es) en el apartado “**Procesos electorales**” y se expondrá en los tablones de anuncios de la sede de la Federación, sita en la c/ O´donnell nº 16, piso 3º de Sevilla y en los de las delegaciones territoriales de la Consejería de Turismo y Deportes de la Junta de Andalucía. La sede de la Federación Andaluza de Hípica permanecerá abierta de lunes a viernes en horario de 10:00 a 13:00 horas.

La cuenta de correo electrónico a efectos de notificaciones es [eleccionesfah2016@fah.es](mailto:eleccionesfah2016@fah.es).

**2. CENSO:** Se adjunta como anexo a la presente convocatoria el censo electoral provisional, tanto el general como el correspondiente a cada circunscripción electoral.

**3. DISTRIBUCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL:** En cumplimiento a la norma nº 7 Asamblea General, apartado 2º del anexo I de la orden de 11 de marzo de 2016 y a la disposición transitoria tercera de la misma orden, el nº miembros de la Asamblea y su distribución por estamentos y circunscripciones, son los contemplados en el Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Hípica, ratificado por resolución de 13 de marzo de 2.008 de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de la Junta de Andalucía, vigente en la fecha de entrada en vigor de la orden de 11 de marzo de 2016. La distribución del número de miembros de la Asamblea General por circunscripciones electorales y por estamentos es la siguiente, sobre el número total de miembros de la Asamblea que son 40 miembros:

1. Clubes deportivos (50%).....20 miembros.
2. Jueces (20%).....8 miembros.
3. Deportistas (20%).....8 miembros.
4. Técnicos Deportivos (10%).....4 miembros.



PROVINCIAS	CLUBES	JUECES	DEPORTISTAS	TÉCNICOS DEPORTIVOS	TOTAL ASAMBLEISTAS POR PROVINCIA
ALMERIA	2	1	1		4
CADIZ	4	1	1		6
CORDOBA	3	1	1		5
GRANADA	1	1	1		3
HUELVA	2	1	1		4
JAEN	1	1	1		3
MALAGA	3	1	1		5
SEVILLA	4	1	1		6
CIRCUNSCRIPCIÓN ÚNICA				4	4
<b>TOTAL ASAMBLEISTAS POR ESTAMENTO</b>	<b>20</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>40</b>

#### 4. CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL:

<b>FASE PRIMERA: CONVOCATORIA Y PROCLAMACIÓN DEL CENSO ELECTORAL DEFINITIVO</b>		
<b>DIA 1</b>	<b>Convocatoria del proceso electoral federativo.</b>	<b>martes, 12 de abril de 2016</b>
<b>DIA 2</b>	Inicio del plazo para solicitar a la Comisión electoral la inscripción en el Censo especial de voto por correo.	miércoles, 13 de abril de 2016
<b>DIA 3</b>	Fin del plazo para remitir anuncio de la convocatoria por vía electrónica a la dirección General competente en materia de deporte.	jueves, 14 de abril de 2016
<b>DIA 4</b>		viernes, 15 de abril de 2016
<b>DIA 5</b>	Publicación de la convocatoria en las sedes de la Federación, en las de sus delegaciones territoriales y en su página web, así como en la página web de la Consejería competente en materia de deporte.	sábado, 16 de abril de 2016
<b>DIA 6</b>	Comienzo del plazo para presentación de impugnaciones contra la propia convocatoria, el censo, la distribución de personas miembros de la Asamblea General y el calendario del proceso electoral, ante la Comisión electoral.	domingo, 17 de abril de 2016
<b>DIA 7</b>		lunes, 18 de abril de 2016
<b>DIA 8</b>		martes, 19 de abril de 2016



<b>DIA 9</b>		miércoles, 20 de abril de 2016
<b>DIA 10</b>	Remisión por la dirección General competente en materia de deporte de certificación de exposición del anuncio de convocatoria en la web de la Consejería.	jueves, 21 de abril de 2016
<b>DIA 11</b>	Remisión por la Comisión Gestora a la Comisión electoral de las certificaciones de publicación de la convocatoria, conforme al artículo 6.1 de la Orden.	viernes, 22 de abril de 2016
<b>DIA 11</b>	Fin del plazo para remitir a la dirección General competente en materia de deporte la convocatoria completa y la certificación de los días de publicación en la sede y web federativas.	
<b>DIA 12</b>		sábado, 23 de abril de 2016
<b>DIA 13</b>		domingo, 24 de abril de 2016
<b>DIA 14</b>		lunes, 25 de abril de 2016
<b>DIA 15</b>		martes, 26 de abril de 2016
<b>DIA 16</b>		miércoles, 27 de abril de 2016
<b>DIA 17</b>		jueves, 28 de abril de 2016
<b>DIA 18</b>		viernes, 29 de abril de 2016
<b>DIA 19</b>		sábado, 30 de abril de 2016
		domingo, 01 de mayo de 2016
		lunes, 02 de mayo de 2016
<b>DIA 20</b>	Fin del plazo de presentación de impugnaciones señaladas en el apartado anterior correspondiente al día 6.	martes, 03 de mayo de 2016
<b>DIA 21</b>		miércoles, 04 de mayo de 2016
<b>DIA 22</b>		jueves, 05 de mayo de 2016
<b>DIA 23</b>	Fin del plazo para resolver las impugnaciones presentadas, la proclamación del censo electoral definitivo, por parte de la Comisión electoral y notificación personal a los interesados en los términos establecidos en la presente Orden.	viernes, 06 de mayo de 2016
<b>DIA 24</b>	Publicación en el tablón de anuncios de la sede de la Comisión electoral y en la página web de la Federación de las resoluciones recaídas respecto de las impugnaciones presentadas y de la proclamación del censo electoral definitivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 11, apartado 6, de la presente Orden.	sábado, 07 de mayo de 2016
<b>DIA 24</b>	Remisión del censo electoral definitivo a la dirección General competente en materia de deporte, en soporte informático apto para el tratamiento de textos y datos.	



		domingo, 08 de mayo de 2016
<b>DIA 25</b>	Fin del plazo para solicitar a la Comisión electoral la inscripción en el Censo especial de voto por correo.	lunes, 09 de mayo de 2016
<b>DIA 26</b>		martes, 10 de mayo de 2016
<b>DIA 27</b>	Fin del plazo para que la Comisión electoral remita el Censo especial de voto por correo a la Comisión Gestora y a la dirección General competente en materia de deporte.	miércoles, 11 de mayo de 2016
<b>DIA 28</b>		jueves, 12 de mayo de 2016
<b>DIA 29</b>		viernes, 13 de mayo de 2016
<b>DIA 30</b>	Fin del plazo para que la Comisión Gestora publique en la web federativa el Censo especial de voto por correo y para enviar los certificados acreditativos de inclusión en el Censo especial de voto por correo.	sábado, 14 de mayo de 2016
<b>FASE SEGUNDA: ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL Y PRESIDENCIA.</b>		
<b>El día 30 a contar desde el siguiente a la fecha de la convocatoria.</b>		
<b>DIA 1</b>	Se inicia el plazo de presentación de candidaturas a la Asamblea General de las federaciones deportivas andaluzas.	<b>domingo, 15 de mayo de 2016</b>
<b>DIA 1</b>	La federación comunicará a las delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de deporte, la fecha de la votación, las localidades y domicilios donde se ubicarán las Mesas electorales, así como el número de un teléfono móvil para poder contactar en caso de necesidad.	
<b>DIA 2</b>		lunes, 16 de mayo de 2016
<b>DIA 3</b>		martes, 17 de mayo de 2016
<b>DIA 4</b>		miércoles, 18 de mayo de 2016
<b>DIA 5</b>		jueves, 19 de mayo de 2016
<b>DIA 6</b>		viernes, 20 de mayo de 2016
<b>DIA 7</b>	Finaliza el plazo de presentación de candidaturas a la Asamblea General.	sábado, 21 de mayo de 2016
<b>DIA 8</b>		domingo, 22 de mayo de 2016
<b>DIA 9</b>		lunes, 23 de mayo de 2016
<b>DIA 10</b>		martes, 24 de mayo de 2016
<b>DIA 11</b>		miércoles, 25 de mayo de 2016
		jueves, 26 de mayo de 2016



<b>DIA 12</b>	Proclamación por la Comisión electoral de la relación provisional de candidatos a la Asamblea General por cada circunscripción. Sorteo para la formación de las Mesas electorales.	viernes, 27 de mayo de 2016
<b>DIA 13</b>	Se inicia el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas a la Asamblea General.	sábado, 28 de mayo de 2016
<b>DIA 14</b>		domingo, 29 de mayo de 2016
<b>DIA 15</b>		lunes, 30 de mayo de 2016
<b>DIA 16</b>		martes, 31 de mayo de 2016
<b>DIA 17</b>	Finaliza el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas a la Asamblea General.	miércoles, 01 de junio de 2016
<b>DIA 18</b>		jueves, 02 de junio de 2016
<b>DIA 19</b>		viernes, 03 de junio de 2016
<b>DIA 20</b>	Publicaciones de las resoluciones de la Comisión electoral. Proclamación por la Comisión electoral de la relación definitiva de candidaturas.	sábado, 04 de junio de 2016
		domingo, 05 de junio de 2016
<b>DIA 21</b>	Inicio del plazo para la presentación ante la Comisión electoral de las designaciones de personas interventores de las candidaturas.	lunes, 06 de junio de 2016
<b>DIA 22</b>		martes, 07 de junio de 2016
<b>DIA 23</b>	Fin del plazo para la puesta a disposición de las papeletas de voto para los electores que deseen ejercer su voto por correo, en los términos y condiciones expuestos en el artículo 18 de la presente Orden.	miércoles, 08 de junio de 2016
<b>DIA 24</b>	Se inicia el plazo para ejercer el voto por correo.	jueves, 09 de junio de 2016
<b>DIA 25</b>	Fin del plazo para la presentación ante la Comisión electoral de las designaciones de personas interventores de las candidaturas.	viernes, 10 de junio de 2016
<b>DIA 26</b>		sábado, 11 de junio de 2016
<b>DIA 27</b>		domingo, 12 de junio de 2016
<b>DIA 28</b>		lunes, 13 de junio de 2016
<b>DIA 29</b>		martes, 14 de junio de 2016
<b>DIA 30</b>	Fin del plazo para ejercer el derecho de voto por correo.	miércoles, 15 de junio de 2016
<b>DIA 31</b>	Finaliza el plazo para la entrega de credenciales y publicación en la página web federativa de la relación de personas interventores de las candidaturas.	jueves, 16 de junio de 2016
<b>DIA 32</b>		viernes, 17 de junio de 2016
<b>DIA 33</b>		sábado, 18 de junio de 2016
<b>DIA 34</b>		domingo, 19 de junio de 2016



<b>DIA 35</b>	<b>Votaciones a personas miembros de la Asamblea General y remisión de la documentación electoral a la Comisión electoral.</b>	<b>lunes, 20 de junio de 2016</b>
<b>DIA 36</b>		martes, 21 de junio de 2016
<b>DIA 37</b>		miércoles, 22 de junio de 2016
<b>DIA 38</b>	Publicación de los resultados provisionales. Se inicia el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones ante la Comisión electoral.	jueves, 23 de junio de 2016
<b>DIA 39</b>		viernes, 24 de junio de 2016
<b>DIA 40</b>		sábado, 25 de junio de 2016
<b>DIA 41</b>		domingo, 26 de junio de 2016
<b>DIA 42</b>		lunes, 27 de junio de 2016
<b>DIA 43</b>	Finaliza el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones.	martes, 28 de junio de 2016
<b>DIA 44</b>		miércoles, 29 de junio de 2016
<b>DIA 45</b>		jueves, 30 de junio de 2016
<b>DIA 46</b>	Finaliza el plazo para resolver las reclamaciones e impugnaciones por parte de la Comisión electoral.	viernes, 01 de julio de 2016
<b>DIA 47</b>	Publicación de las resoluciones dictadas frente a las reclamaciones e impugnaciones. Proclamación por la Comisión electoral de los resultados definitivos de las votaciones y de las personas miembros de la Asamblea General. Se inicia el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación.	sábado, 02 de julio de 2016
<b>DIA 48</b>		domingo, 03 de julio de 2016
<b>DIA 49</b>		lunes, 04 de julio de 2016
<b>DIA 50</b>		martes, 05 de julio de 2016
<b>DIA 51</b>	Finaliza el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación.	miércoles, 06 de julio de 2016
<b>DIA 52</b>		jueves, 07 de julio de 2016
<b>DIA 53</b>		viernes, 08 de julio de 2016
<b>DIA 54</b>	Proclamación por la Comisión electoral de la relación de candidatos a la Presidencia.	sábado, 09 de julio de 2016
<b>DIA 55</b>	Se inicia el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas.	domingo, 10 de julio de 2016
<b>DIA 56</b>		lunes, 11 de julio de 2016
<b>DIA 57</b>		martes, 12 de julio de 2016
<b>DIA 58</b>		miércoles, 13 de julio de 2016
<b>DIA 59</b>	Finaliza el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas.	jueves, 14 de julio de 2016
<b>DIA 60</b>		viernes, 15 de julio de 2016



<b>DIA 61</b>		sábado, 16 de julio de 2016
		domingo, 17 de julio de 2016
<b>DIA 62</b>	Publicación por la Comisión electoral de las resoluciones de las impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas a la Presidencia. Proclamación de la relación definitiva de candidatos.	lunes, 18 de julio de 2016
<b>DIA 63</b>		martes, 19 de julio de 2016
<b>DIA 64</b>		miércoles, 20 de julio de 2016
<b>DIA 65</b>		jueves, 21 de julio de 2016
<b>DIA 66</b>	<b>Celebración de la Asamblea General para la elección de Presidente o Presidenta.</b>	<b>viernes, 22 de julio de 2016</b>
<b>DIA 67</b>		sábado, 23 de julio de 2016
<b>DIA 68</b>	Publicación de los resultados provisionales por la Comisión electoral.	domingo, 24 de julio de 2016
<b>DIA 69</b>	Se inicia el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones ante la Comisión electoral.	lunes, 25 de julio de 2016
<b>DIA 70</b>		martes, 26 de julio de 2016
<b>DIA 71</b>	Finaliza el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones.	miércoles, 27 de julio de 2016
<b>DIA 72</b>		jueves, 28 de julio de 2016
<b>DIA 73</b>		viernes, 29 de julio de 2016
<b>DIA 74</b>	<b>Proclamación del Presidente o Presidenta electo por la Comisión electoral.</b>	<b>sábado, 30 de julio de 2016</b>

**5. COMISIÓN ELECTORAL FEDERATIVA:** La Comisión Electoral Federativa está integrada por los siguientes miembros:

**COMISIÓN ELECTORAL TITULAR:**

**Presidenta:** Doña María del Carmen Núñez Jiménez

**Vocal:** Doña María del Rosario Vera Rodríguez

**Secretario:** Don Francisco de Borja Díaz Gil

**COMISIÓN ELECTORAL SUPLENTE:**

**Presidenta:** Doña Francisca Navarro Guardado.

**Vocal:** Doña Victoria Muñoz Sánchez.

**Secretario:** Don Carlos Villar Domínguez.





## **6. MODELOS OFICIALES DE SOBRES Y PAPELETAS.**

Se adjunta como anexo a la presente convocatoria los modelos oficiales de sobres y papeletas.

## **7. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DEL VOTO POR CORREO.**

El voto por correo se ejercerá de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la orden de 11 de marzo de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente;

*“Artículo 21. Voto por correo.*

*1. La persona electora que desee emitir su voto por correo deberá formular solicitud dirigida a la Comisión electoral de la Federación interesando su inclusión en el censo especial de voto por correo, que integrará a las personas electoras que estando incluidos en el censo definitivo opten por tal modalidad de voto. Dicha solicitud deberá presentarse a partir del día siguiente al de la convocatoria de elecciones y hasta dos días después de la publicación del censo definitivo, cumplimentando el documento normalizado que se ajustará al anexo 2 de la presente Orden, debiendo acompañar fotocopia del DNI, pasaporte o autorización de residencia en vigor. Cuando la solicitud sea formulada por clubes y secciones deportivas que, ostentando la condición de persona electora, deseen emitir su voto por correo, deberá acreditarse ante la Comisión electoral de la Federación la válida adopción del acuerdo por parte de los órganos de la entidad en cuestión. Asimismo, deberá identificarse claramente la identidad de la persona física designada para realizar todos los trámites relativos al voto por correo, adjuntando fotocopia de su DNI, pasaporte o autorización de residencia en vigor.*

*Recibida por la Comisión electoral la documentación referida en el apartado anterior, comprobará la inscripción de la persona solicitante en el censo definitivo, no admitiéndose la solicitud de voto por correo en caso de que la misma no se encuentre inscrita.*

*La Comisión electoral elaborará el censo especial de voto por correo en los dos días hábiles posteriores al término del plazo para solicitar la inscripción en dicho censo, el cual comprenderá, como mínimo, un listado que incluya los nombres y apellidos de todas las solicitudes admitidas. En el mismo período, la Comisión electoral remitirá el censo especial de voto por correo a la Comisión Gestora y a la dirección General competente en materia de deporte.*

*2. La Comisión Gestora, en el plazo de tres días hábiles desde su recepción, publicará en la página web federativa, sección «Procesos electorales», el censo especial de*



*voto por correo y enviará en el mismo plazo, a las personas y entidades incluidas, el certificado acreditativo de su inclusión en el censo especial de voto por correo. La remisión de este certificado se realizará por cualquier medio que permita acreditar su recepción por la persona electora personalmente, resultando nula la entrega o notificación a persona distinta. A estos efectos, la federación podrá exigir a la persona electora la aportación de la dirección de una cuenta de correo electrónico personal, a la que podrá dirigirse la notificación del certificado, siempre que permita acreditar su recepción.*

*Para la emisión del voto por correo, las federaciones pondrán a disposición del electorado, en los tres días siguientes al de la proclamación de la relación definitiva de las candidaturas o, en el caso de interrupción del proceso electoral, en la fecha que se establezca por la Comisión electoral, el modelo oficial de papeleta de voto por correo descrito en el apartado 6 de este mismo artículo, así como del sobre de votación, tanto en las sedes federativas correspondientes, como en la página web de la federación, de la que podrá descargarse y utilizarse para el ejercicio del voto mediante esta modalidad.*

*3. El período de presentación del voto por correo será como mínimo de siete días, que comenzará el cuarto día siguiente al de la proclamación de la relación definitiva de las candidaturas y finalizará el quinto día anterior a la fecha de celebración de las votaciones. No serán admitidos los sobres presentados con fecha posterior, verificación que deberá efectuar la Mesa electoral el día de la votación.*

*4. La persona electora que quiera ejercitar su voto por correo introducirá en un sobre que deberá expresar en su anverso, el nombre y apellidos del remitente, así como la federación, especialidad deportiva, en su caso y estamento por el que se vota y en su caso también, la mesa electoral, los siguientes documentos: el certificado acreditativo de inclusión en el censo especial de voto por correo expedido por la Comisión Gestora, fotocopia de su DNI, Pasaporte, Permiso de conducir o permiso de residencia en vigor, y el sobre de votación previamente cerrado (en cuyo anverso sólo podrá figurar la referencia al estamento correspondiente) que contendrá una sola papeleta de voto, según modelo oficial suministrado por la federación. En el caso de clubes o secciones deportivas, se añadirá certificado expedido por el secretario del club o sección, acreditativo de la condición de presidente o de la persona que presenta el sobre, conforme a lo establecido en el apartado 1 de este mismo artículo.*

*Toda la documentación contemplada en el apartado anterior se introducirá a su vez en un sobre de mayor tamaño que los anteriores, en cuyo anverso y reverso se consignarán los siguientes datos:*



*Anverso:*

*DELEGACIÓN TERRITORIAL de (nombre correspondiente)*

*Apartado de Correos (número correspondiente)*

*Código Postal y Localidad:*

*ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE  
(nombre correspondiente)*

*Reverso:*

*Nombre y apellidos: (del remitente)*

*Modalidad o especialidad: (la correspondiente, en su caso)*

*Estamento de:*

*Circunscripción:*

*Mesa electoral: (se consignará la correspondiente; en su caso)*

*5. El voto por correo podrá presentarse, a elección de la persona electora, en las Oficinas de la Sociedad estatal de Correos y Telégrafos, mediante correo certificado, o en el Servicio de deporte de las delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de deporte, en horario de nueve a trece horas, en punto. En este último caso, serán necesarias para recepcionar los sobres, la personación de la persona electora y la acreditación de su personalidad ante el personal funcionario habilitado para la recepción del voto por correo. El voto por correo en las delegaciones Territoriales de la Consejería solo podrá presentarse en la delegación correspondiente a la circunscripción de la persona electora, excepto en el caso de circunscripción única.*

*La dirección General competente en materia de deporte, al recibo de la convocatoria electoral, remitirá a las federaciones el nombre de las delegaciones Territoriales administrativas, el número de apartado de correos, el código postal y la localidad que deben consignarse en el anverso de los sobres, para su publicación inmediata en la página web federativa. Dicha información será publicada igualmente con carácter permanente en la página web de la Consejería competente en materia de deporte.*

*La federación comunicará a la delegación Territorial administrativa correspondiente, el mismo día de inicio del proceso electoral para elegir a las personas miembros de la Asamblea General, la fecha de la votación, las localidades y domicilios donde se ubicarán las Mesas electorales, así como el número de un teléfono móvil para poder contactar en caso de necesidad.*



*Las delegaciones Territoriales administrativas custodiarán los votos hasta el día de la votación.*

*Los sobres con la documentación de voto por correo recibidos serán entregados el día de la votación, por personal de la delegación Territorial administrativa, junto con una relación nominal de los mismos a la Mesa electoral correspondiente.*

*Serán nulos los sobres o paquetes que contengan la documentación de voto por correo de más de una persona electora. La recepción de un sobre con dos o más votos de diferentes electores comportará la nulidad de todos ellos.*

*6. En todo caso, la Mesa electoral no admitirá y declarará nulos los sobres que:*

*a) Hayan sido presentados en Correos o en la delegación Territorial fuera del período establecido para el voto por correo.*

*b) no hayan sido franqueados en Correos de manera certificada.*

*c) no contengan el certificado acreditativo de inclusión en el censo especial de voto por correo expedido por la Comisión electoral.*

*d) Contengan documentación de voto por correo de más de una persona electora.*

*7. En todo caso, a efectos de facilitar el voto, la federación habilitará un modelo de papeleta que, encabezado con la denominación del estamento, contendrá el logotipo federativo, y el nombre y apellidos de los candidatos a la Asamblea General por dicho estamento. Asimismo, se pondrá a disposición del votante un sobre en el que solo podrá figurar la referencia al estamento correspondiente.*

*8. Prevalecerá el voto presencial sobre el voto emitido por correo en caso de concurrencia de ambos.*

Se adjunta a esta convocatoria modelo de solicitud para la inclusión en el censo especial de voto por correo.

## **8. URL DE ENLACE INFORMÁTICO A LA ORDEN DE 11 DE MARZO DE 2016 DE LOS PROCESOS ELECTORALES DE LA FEDERACIONES DEPORTIVAS.**

Podrán acceder a la Orden de 11 de marzo de 2016 por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas en el siguiente enlace:

[http://www.juntadeandalucia.es/boja/2016/52/BOJA16-052-00020-4641-01\\_00087233.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/boja/2016/52/BOJA16-052-00020-4641-01_00087233.pdf)